

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

07 AGO. 2019

DECRETO N° 1370 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual se otorga una subvención a la Organización Igualdad Plena IV Región; modificado por Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 24 de junio de 2019; el Certificado N° 69, de fecha 15 de mayo de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Organización Igualdad Plena IV Región; el Certificado N° 83, de fecha 6 de junio de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión N° 1152, de fecha 5 de junio de 2019, aumentando el monto de la subvención otorgada; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 9 de mayo de 2019; la solicitud de subvención de la Organización Igualdad Plena IV Región; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

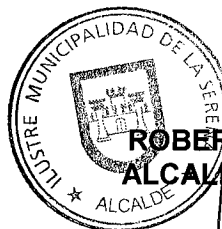
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, y la Organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.105.863-5, representada por don **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE**, R.U.T. N° , con domicilio en , mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000, para la realización de la XIV Versión del Carnaval de la Diversidad, en el mes de junio de 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de contratación de artistas, batucada, show circo, carros alegóricos, (madera, accesorios), carpa camerino.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Igualdad Plena IV Región
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

E

IGUALDAD PLENA IV REGIÓN

En La Serena, a 25 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la Organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.105.863-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2591, de fecha 16 de junio del año 2015, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1051, de fecha 21 de abril de 2016, representada por don **Marco Antonio González Andrade**, R.U.T. _____ con domicilio en _____ se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del año 2019, otorgar una subvención de \$ 1.000.000.- en beneficio de la Organización **Igualdad Plena IV Región**, para la realización de la XIV Versión del Carnaval de la Diversidad, en el mes de junio de 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de contratación de artistas, batucada, show circo, carros alegóricos, (madera, accesorios), carpa camerino. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 24 de junio de 2019, en cuanto se refiere al monto de la subvención.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la Organización **Igualdad Plena IV Región**, una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para la realización de la XIV Versión del Carnaval de la Diversidad, en el mes de junio de 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de contratación de artistas, batucada, show circo, carros alegóricos, (madera, accesorios), carpa camerino.

TERCERO: Por su parte, la Organización **Igualdad Plena IV Región**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la Organización **Igualdad Plena IV Región**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La Organización **Igualdad Plena IV Región**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1051, de fecha 21 de abril del año 2016.

SÉPTIMO: Que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso.

OCTAVO: Personerías. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1228, de fecha 12 de julio de 2019. La personería de don **Marco Antonio González Andrade**, para representar a la Organización **Igualdad Plena IV Región**, consta en el Certificado de fecha 9 de mayo del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE
IGUALDAD PLENA IV REGIÓN




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA-SERENA (S)




CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Organización Igualdad Plena IV Región - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas- Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Asesoría Jurídica- Oficina de Partes.
- LMV/CSA/MPVV/cpl.
- 